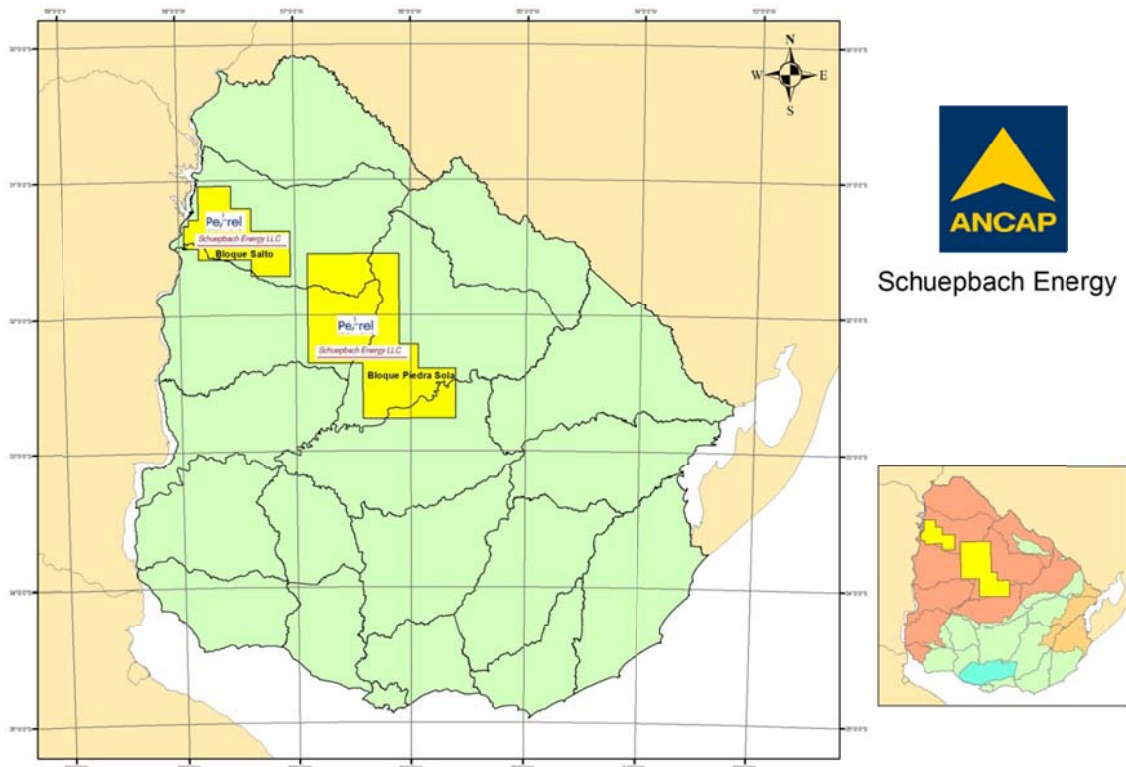




Comunicado de Prensa

PRIMERA CERTIFICACIÓN INDEPENDIENTE DE RECURSOS PROSPECTIVOS HIDROCARBURÍFEROS PARA EL ONSHORE DE URUGUAY

La empresa australiana Petrel Energy Limited, accionista del 51% de Schuepbach Energy Internacional (SEI), anunció este martes la certificación de **recursos prospectivos** de las áreas Salto y Piedra Sola, ubicadas en Cuenca Norte de Uruguay, en las que ANCAP tiene contratos de exploración y explotación de hidrocarburos con Schuepbach Energy Uruguay (subsidiaria de SEI).



La certificación la realizó la empresa Netherland, Sewell & Associates, Inc. (NSAI) en base al análisis y la interpretación de los 597Km de la información sísmica 2D que SEU levantó durante 2014 en ambos bloques, y comprende 20 situaciones exploratorias **convencionales**. La interpretación sísmica indica una sección devónica presente en ambas áreas.

NSAI tiene oficinas en Dallas y Houston, TX, USA, fue fundada en 1961 y tiene una gran reputación de confiabilidad y compromiso con la integridad, brindando servicios a la industria petrolera a escala mundial. Estos servicios incluyen entre otros: informes y auditorías de reservas, evaluación de recursos y de adquisiciones.

La estimación de recursos sin riesgo, de NSAI para ambos contratos (Salto y Piedra Sola) es de hasta 1.769 millones de barriles recuperables, lo que implica 5.637 millones de barriles originalmente en el subsuelo (considerando un factor de recuperación estándar de aproximadamente 30%).

Contratos Salto y Piedra Sola al 100% (únicamente recursos convencionales)	Recursos Prospectivos (MMBbls)	Petróleo Original en Sitio (MMBbls)
Estimación de Baja-Conservadora (P90)	261	982
Mejor Estimación (P50)	761	2.659
Estimación de Alta - Optimista (P10)	1.769	5.637

Cabe destacar que por ser recursos prospectivos implican que se refieren a **acumulaciones no descubiertas**, es decir que no se está anunciando un descubrimiento. A estas estimaciones es necesario adicionarle el riesgo del descubrimiento y el riesgo de comercialidad o desarrollo, que no están incluidos. Se requiere más trabajos exploratorios, como la realización de varias perforaciones, para determinar la existencia de acumulaciones de hidrocarburos significativas.

Sin embargo, estos resultados son sumamente alentadores ya que implican la evaluación de un tercero, independiente y de alta reputación en la evaluación de recursos. Adicionalmente, la empresa SEU, ha informado formalmente a ANCAP su decisión de avanzar al siguiente período exploratorio en cada contrato (hecho histórico que constituye un mojón en la exploración de hidrocarburos en Uruguay), lo que conlleva su compromiso de perforar 2 pozos exploratorios por área. Por lo tanto, en el período 2015-2017 se tendrá la **perforación de 4 pozos exploratorios** con objetivos de testear estas situaciones exploratorias convencionales y comprobar la existencia o no de tales volúmenes.

Asimismo, cabe enfatizar que sólo se están considerando **recursos convencionales**, lo que implicaría que en caso de su descubrimiento y eventual desarrollo, se utilizarían técnicas de explotación convencionales (que oportunamente deberán ser aprobadas por las autoridades ambientales y por ANCAP) y no se utilizarían técnicas como por ejemplo el fracturamiento hidráulico masivo, tal como fuera oportunamente indicado por ANCAP en los medios nacionales e internacionales, conferencias, revistas de divulgación científica, etc.

El Sr. David Casey, Director Ejecutivo de Petrel, declaró: “Las estimaciones de recursos prospectivos aportan una nueva y significativa visión del potencial convencional de los contratos por las áreas de Salto y Piedra Sola. Es un resultado muy excitante y eventualmente conservador ya que evidentemente no tiene en cuenta áreas no cubiertas por la sísmica 2D”. Casey agregó: “Aun así, los resultados han superado nuestras expectativas con la sísmica identificando múltiples nuevos y grandes objetivos convencionales, muchos de ellos a profundidades relativamente someras”.

Cabe destacar que en caso de haber un descubrimiento comercialmente explotable en cualquiera de estas áreas, ANCAP tiene el derecho por contrato a asociarse hasta en un 50%. Por otra parte el Estado Uruguayo recibe parte de las ganancias (Profit Oil), así como el impuesto a la renta que afecta las ganancias del contratista. En estos contratos, considerando las 3 vías de captura de renta (Asociación de ANCAP, su parte del Profit Oil y el impuesto a la renta) el Estado Uruguayo obtendría aproximadamente el 73% del beneficio económico de la actividad.

El criterio metodológico y continuo avance de ANCAP en esta política y línea de trabajo de la exploración petrolera, durante estos 7 años del proceso iniciado en 2007, en donde los resultados paso a paso han sido siempre de enorme afianzamiento y crecimiento de ANCAP, de organismos relacionados con la actividad y fundamentalmente con las empresas petroleras y de servicios nacionales e internacionales presentes en nuestro país, ha permitido estar cada vez más cerca del descubrimiento de recursos propios y la obtención de la ansiada independencia energética.

